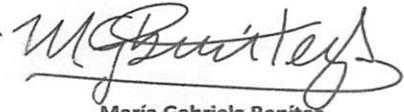
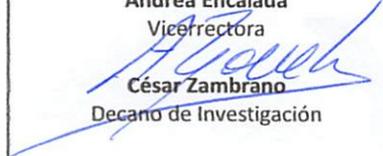


UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

USFQ



Obras de Relevancia de Investigación Escuela de Veterinaria

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>María Gabriela Benítez Coordinadora del Decanato de Investigación</p>	 <p>María Gabriela Arroyo Decana Escuela Veterinaria</p>	 <p>Andrea Encalada Viceirectora</p>  <p>César Zambrano Decano de Investigación</p>
Elaborado: julio 2022 Actualizado: abril 2025	Elaborado: julio 2022 Actualizado: abril 2025	Elaborado: julio 2022 Actualizado: abril 2025

Investigación – Escuela de Veterinaria (VET)

Obras de relevancia

Con base en el Reglamento de Personal y Escalafón de la USFQ, y a partir de la revisión conjunta realizada entre la Escuela, el Decanato de Investigación y el Vicerrectorado, se han definido las obras de relevancia que aplicarán para los procesos académicos de la Escuela.

Esta definición se enmarca en lo dispuesto en el artículo 39, que establece:

Art. 39. Otras obras relevantes. - Siempre que sea necesario, la Universidad podrá establecer otras obras relevantes siempre y cuando cuenten con procedimientos de valoración estandarizados, verificables y documentados.

En este sentido, y en concordancia con dichos lineamientos, las obras de relevancia que aplicarán para la Escuela son:

- **Publicación indexada SCOPUS Q1 y Q2.** – Una publicación indexada es una obra de autoría individual o colectiva que cumpla con el siguiente criterio:
 - Estar publicada en una revista indexada en SCOPUS, categorizada en los cuartiles Q1 o Q2 según el SJR (Scimago Journal Rank). Se considerará el cuartil correspondiente al año de publicación o, en su defecto, el último disponible.
- **Publicación indexada SCOPUS Q3 y Q4.** – Una publicación indexada es una obra de autoría individual o colectiva que cumpla con el siguiente criterio:
 - Estar publicada en una revista indexada en SCOPUS, categorizada en los cuartiles Q3 o Q4 según el SJR. Se considerará el cuartil correspondiente al año de publicación o, en su defecto, el último disponible.
- **Publicación indexada SCOPUS (sin cuartil en SJR) y Web of Science.** – Una publicación indexada es una obra de autoría individual o colectiva que cumpla con al menos uno de los siguientes criterios:
 - Estar publicada en una revista indexada en SCOPUS que no cuente con clasificación por cuartiles en SJR.
 - Estar publicada en una revista indexada en Web of Science (WOS).
- **Publicación indexada en otras bases.** – Una publicación indexada es una obra de autoría individual o colectiva que esté incluida en bases reconocidas en áreas específicas, tales como:
 - Latindex, DOAJ, Lilacs, Redalyc, REDIB, MEDLINE o Scielo. Estas bases contemplan criterios formales y editoriales apropiados para la producción académica en ciertos campos de conocimiento.
- **Publicación no indexada.** – Una publicación no indexada es una obra de autoría individual o colectiva que no se han identificado en las bases de indexación mencionadas anteriormente, Por esta razón, su valoración como obra de relevancia requiere:
 - La revisión y aprobación del Comité de Obras de Relevancia de la Escuela correspondiente.

- **Libro arbitrado.** – Un libro arbitrado es una obra de autoría individual o colectiva que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Contar con revisión de pares.
 - Contar con ISBN o ISSN.
 - Contar con la aprobación y evaluación del Comité de Obras de Relevancia de la Escuela.

- **Libro no arbitrado.** – Un libro no arbitrado es una obra de autoría individual o colectiva que no se ha identificado con revisión por pares. Por esta razón, su valoración como obra de relevancia requiere cumpla con los siguientes requisitos:
 - Contar con ISBN o ISSN.
 - Contar con la aprobación y evaluación del Comité de Obras de Relevancia de la Escuela.

- **Capítulo de libro arbitrado.** – Un capítulo de libro arbitrado es una contribución académica dentro de un libro colectivo que debe:
 - Contar con revisión de pares.
 - El libro debe contar con ISBN o ISSN.
 - Contar con la aprobación y evaluación del Comité de Obras de Relevancia de la Escuela.

- **Capítulo de libro no arbitrado.** – Un capítulo de libro no arbitrado es una contribución académica dentro de un libro colectivo que no se ha identificado con revisión por pares. Por esta razón, su valoración como obra de relevancia requiere cumpla con los siguientes requisitos:
 - El libro debe contar con ISBN o ISSN.
 - Contar con la aprobación y evaluación del Comité de Obras de Relevancia de la Escuela.

- **Propiedad intelectual registrada.** – La propiedad intelectual registrada incluye derechos de propiedad industrial tales como patentes, modelos de utilidad, obtenciones vegetales, esquemas de trazado de circuitos integrados y diseños industriales. Para ser considerada una obra de relevancia, debe:
 - Estar registrada a través del correspondiente documento debidamente legalizado en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI); o
 - En el caso de propiedad industrial extranjera deberá estar registrada ante el organismo competente nacional o del país de origen.

Rúbrica de evaluación de investigación

En caso de que se requiera que el Comité de Obras de Relevancia de la Escuela determine la relevancia de la obra, deberá justificar documentadamente porque o porque no se considera una obra de relevancia. El comité debe mantener una evaluación objetiva y consistente entre los parámetros o características utilizados para evaluar todas las obras del proceso que se encuentre vigente.

Criterios importantes para investigación

Para el desarrollo específico de procesos universitarios en los que se consideren obras de relevancia, se establece que:

- Se utilizarán las siguientes equivalencias para cuantificar las obras de relevancia a partir de la siguiente tabla:

Característica adicional - obras de relevancia	Equivalencia en número de obras de relevancia
Publicación indexada SCOPUS Q1 y Q2	1
Publicación indexada SCOPUS Q3 y Q4	0.9
Publicación indexada SCOPUS (sin cuartil en SJR) y Web of Science	0.8
Publicación indexada en otras bases	0.75
Publicación no indexada	0 – 0.5
Libro arbitrado	0 – 2
Libro no arbitrado	0 – 1
Capítulo de libro arbitrado	0 – 1
Capítulo de libro no arbitrado	0 – 0.5
Propiedad intelectual registrada	1

Notas:

Los rangos definidos para ciertas obras de relevancia responden a la variabilidad en la calidad, profundidad del contenido, impacto académico y nivel de especialización de cada obra. La asignación específica dentro del rango deberá ser determinada por el Comité de Obras de Relevancia de la Escuela, con base en criterios estandarizados, verificables y documentados.

El Comité de Obras de Relevancia de la Escuela debe estar conformado por un número impar de académicos con relación de dependencia con la USFQ, siendo tres el número mínimo. Al menos uno de sus integrantes debe pertenecer a un Colegio o Escuela distinto al que realiza la evaluación, pero también formar parte de la comunidad académica de la USFQ bajo relación de dependencia.